Fecha:	**28**	**de**	**JULIO**	**de**	**2021**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.140-12-14-0175**	de	**12 DE JULIO DE 2021**

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500002834 RPC No. 5600023391 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101725/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/OPTIM EN LA IMPLEMEN/Modelo Integ de Plan MIPG/ORGA LA CAPA INST
Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.
LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.
OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.
PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.
META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.
META DE PRODUCTO: **MP503010100303**-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/01
Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.
Posición Presupuestaria: 2-310005101725
DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507052201

Objeto del contrato: Prestar servicios Profesionales para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos y demás actividades que sean de competencia del grupo Interno de Trabajo - GIT de Apoyo Jurídico alARP

Supervisor:	**JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA** **SUBDIRECTOR DE REPRESENTACION JUDICIAL** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA** **C.C. 91017942** PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	**CAROLINA GARCIA VARGAS** **CONTRATISTA** **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN** **C.C. 38.551.935** **TEL. 3104004072**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JULIO** de 2021; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JULIO** de 2021 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1)Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica. Los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que curse en contra del Departamento. 2)Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: Sentencias en firme, Mandamiento de pago, Oficios de Embargo, Respuesta de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias. 7) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. 9) Apoyar a la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad. 10) El contratista será responsable de prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 11) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.**	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **julio** de **2021:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 16.67%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

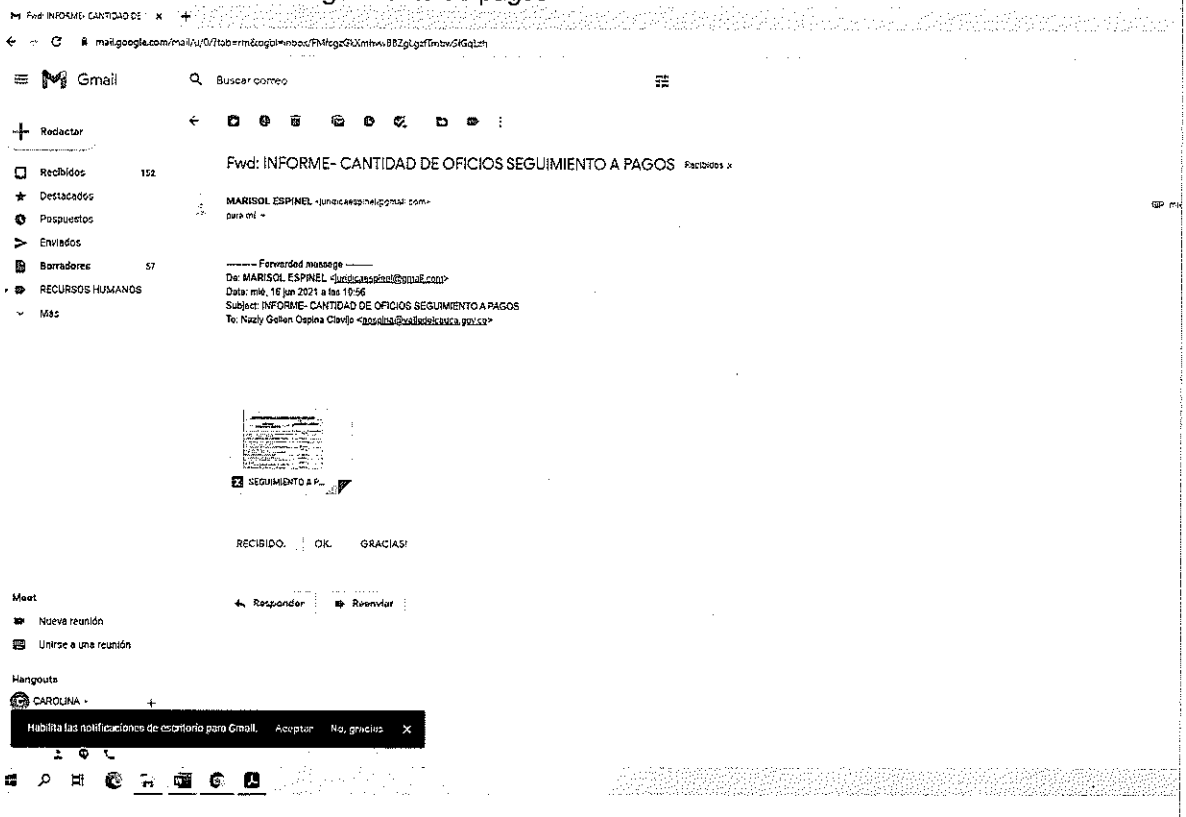
Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades realizadas:

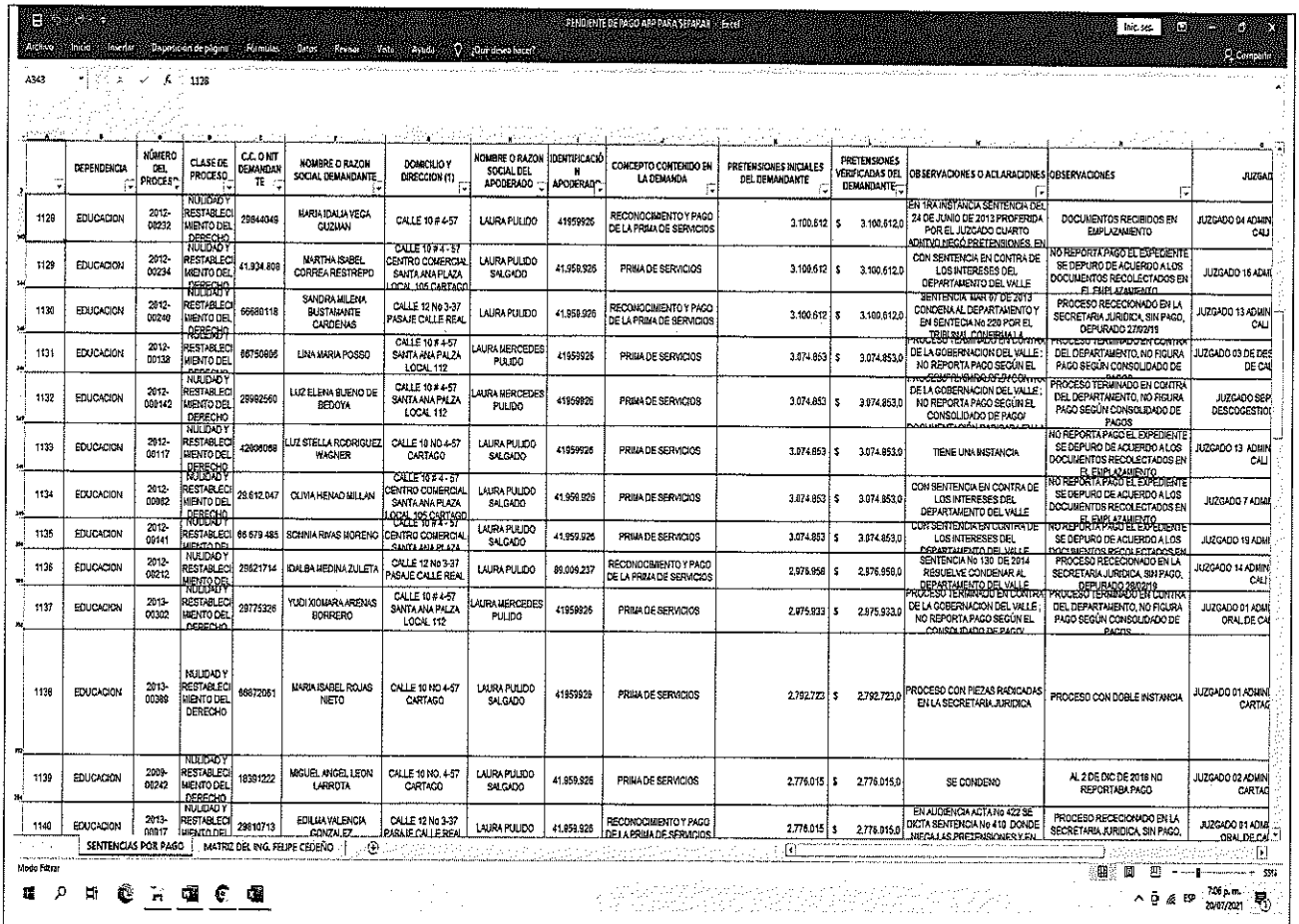
- Se realizo organización del archivo correspondiente al año 2019.
- Se asistió a la capacitación articulación de lineamiento técnico de la Gesco+I con el MIPG
- Actividad Cuadro informe seguimiento de pagos



- Se asistió al seminario ciclo de implementación de las políticas de gestión de conocimiento y la innovación fase I
- Se asistió a la capacitación identificación y documentación de buenas prácticas, lecciones aprendidas en la Gobernación del Valle del Cauca.
- Se asistió a la capacitación socialización estructura MIPG, línea de defensa y atributos de calidad.
- Entrega de CD correspondiente a los procesos encontrados en el archivo de los Juzgados administrativos en el edificio Goya.



- Se asistió a reunión donde se indicaron las pautas a seguir en la actividad correspondiente a las piezas procesales de Base contingencias y Base Paralela.
- Se realizó depuración de las bases contingencias y paralelas.



	DEPENDENCIA	NÚMERO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	C.C. O NIT DEMANDANTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEMANDANTE	DOMICILIO Y DIRECCION (1)	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL APODERADO	IDENTIFICACIÓN APODERADO	CONCEPTO CONTENIDO EN LA DEMANDA	PRETENSIONES INICIALES DEL DEMANDANTE	PRETENSIONES VERIFICADAS DEL DEMANDANTE	OBSERVACIONES O ACLARACIONES	OBSERVACIONES	JUZGAD
1128	EDUCACION	2012-00232	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	29844049	MARIA IDALIA VECA GUZMAN	CALLE 10 # 4-57	LAURA PULIDO	41959926	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS	3.100.612	$ 3.100.612,0	EN 1RA INSTANCIA SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMTIVO NIEGO PRETENSIONES, EN	DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EMPLAZAMIENTO	JUZGADO 04 ADMIN CALI
1129	EDUCACION	2012-00234	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	41.934.809	MARTHA ISABEL CORREA RESTREPO	CALLE 10 # 4 - 57 CENTRO COMERCIAL SANTA ANA PLAZA LOCAL 105 CARTAGO	LAURA PULIDO SALGADO	41.959.926	PRIMA DE SERVICIOS	3.100.612	$ 3.100.612,0	CON SENTENCIA EN CONTRA DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE	NO REPORTA PAGO EL EXPEDIENTE SE DEPURO DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS RECOLECTADOS EN EL EMPLAZAMIENTO	JUZGADO 16 ADMI
1130	EDUCACION	2012-00240	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	66680118	SANDRA MILENA BUSTAMANTE CARDENAS	CALLE 12 No 3-37 PASAJE CALLE REAL	LAURA PULIDO	41.959.926	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS	3.100.612	$ 3.100.612,0	SENTENCIA MAR 07 DE 2013 CONDENA AL DEPARTAMENTO Y EN SENTENCIA No 220 POR EL TRIBUNAL CONFIRMA LA	PROCESO RECEPCIONADO EN LA SECRETARIA JURIDICA, SIN PAGO, DEPURADO 27/02/19	JUZGADO 13 ADMIN CALI
1131	EDUCACION	2012-00138	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	66750896	LINA MARIA POSSO	CALLE 10 # 4-57 SANTA ANA PALZA LOCAL 112	LAURA MERCEDES PULIDO	41959926	PRIMA DE SERVICIOS	3.074.853	$ 3.074.853,0	PROCESO TERMINADO EN CONTRA DE LA GOBERNACION DEL VALLE ; NO REPORTA PAGO SEGÚN EL	PROCESO TERMINADO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO, NO FIGURA PAGO SEGÚN CONSOLIDADO DE PAGOS	JUZGADO 03 DE DES DE CAL
1132	EDUCACION	2012-00142	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	29982560	LUZ ELENA BUENO DE BEDOYA	CALLE 10 # 4-57 SANTA ANA PALZA LOCAL 112	LAURA MERCEDES PULIDO	41959926	PRIMA DE SERVICIOS	3.074.853	$ 3.074.853,0	PROCESO TERMINADO EN CONTRA DE LA GOBERNACION DEL VALLE ; NO REPORTA PAGO SEGÚN EL CONSOLIDADO DE PAGO	PROCESO TERMINADO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO, NO FIGURA PAGO SEGÚN CONSOLIDADO DE PAGOS	JUZGADO SEP DESCOGESTIO
1133	EDUCACION	2012-00117	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	42696068	LUZ STELLA RODRIGUEZ WAGNER	CALLE 10 NO 4-57 CARTAGO	LAURA PULIDO SALGADO	41959926	PRIMA DE SERVICIOS	3.074.853	$ 3.074.853,0	TIENE UNA INSTANCIA	NO REPORTA PAGO EL EXPEDIENTE SE DEPURO DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS RECOLECTADOS EN EL EMPLAZAMIENTO	JUZGADO 13 ADMIN CALI
1134	EDUCACION	2012-00982	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	29.612.047	OLIVIA HENAO MILLAN	CALLE 10 # 4 - 57 CENTRO COMERCIAL SANTA ANA PLAZA LOCAL 105 CARTAGO	LAURA PULIDO SALGADO	41.959.926	PRIMA DE SERVICIOS	3.074.853	$ 3.074.853,0	CON SENTENCIA EN CONTRA DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE	NO REPORTA PAGO EL EXPEDIENTE SE DEPURO DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS RECOLECTADOS EN EL EMPLAZAMIENTO	JUZGADO 7 ADMI
1135	EDUCACION	2012-00141	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	66 679 485	SONNIA RIVAS MORENO	CALLE 10 # 4 - 57 CENTRO COMERCIAL SANTA ANA PLAZA	LAURA PULIDO SALGADO	41.959.926	PRIMA DE SERVICIOS	3.074.853	$ 3.074.853,0	CON SENTENCIA EN CONTRA DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE	NO REPORTA PAGO EL EXPEDIENTE SE DEPURO DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS RECOLECTADOS EN	JUZGADO 19 ADMI
1136	EDUCACION	2012-00212	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	29621714	IDALBA MEDINA ZULETA	CALLE 12 No 3-37 PASAJE CALLE REAL	LAURA PULIDO	89.009.237	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS	2.976.958	$ 2.976.958,0	SENTENCIA No 130 DE 2014 RESUELVE CONDENAR AL DEPARTAMENTO DEL VALLE	PROCESO RECEPCIONADO EN LA SECRETARIA JURIDICA, SIN PAGO, DEPURADO 28/02/19	JUZGADO 14 ADMIN CALI
1137	EDUCACION	2013-00302	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	29775326	YUDI XIOMARA ARENAS BORRERO	CALLE 10 # 4-57 SANTA ANA PALZA LOCAL 112	LAURA MERCEDES PULIDO	41959926	PRIMA DE SERVICIOS	2.975.933	$ 2.975.933,0	PROCESO TERMINADO EN CONTRA DE LA GOBERNACION DEL VALLE ; NO REPORTA PAGO SEGÚN EL CONSOLIDADO DE PAGOS	PROCESO TERMINADO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO, NO FIGURA PAGO SEGÚN CONSOLIDADO DE PAGOS	JUZGADO 01 ADMI ORAL DE CA
1138	EDUCACION	2013-00389	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	66672061	MARIA ISABEL ROJAS NIETO	CALLE 10 NO 4-57 CARTAGO	LAURA PULIDO SALGADO	41959926	PRIMA DE SERVICIOS	2.792.723	$ 2.792.723,0	PROCESO CON PIEZAS RADICADAS EN LA SECRETARIA JURIDICA	PROCESO CON DOBLE INSTANCIA	JUZGADO 01 ADMIN CARTAG
1139	EDUCACION	2009-00242	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	16391222	MIGUEL ANGEL LEON LARROTA	CALLE 10 NO. 4-57 CARTAGO	LAURA PULIDO SALGADO	41.959.926	PRIMA DE SERVICIOS	2.776.015	$ 2.776.015,0	SE CONDENO	AL 2 DE DIC DE 2016 NO REPORTABA PAGO	JUZGADO 02 ADMIN CARTAG
1140	EDUCACION	2013-00017	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	29610713	EDILMA VALENCIA GONZALEZ	CALLE 12 No 3-37 PASAJE CALLE REAL	LAURA PULIDO	41.959.926	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS	2.776.015	$ 2.776.015,0	EN AUDIENCIA ACTA No 422 SE DICTA SENTENCIA No 410 DONDE NIEGA LAS PRETENSIONES Y EN	PROCESO RECEPCIONADO EN LA SECRETARIA JURIDICA, SIN PAGO,	JUZGADO 01 ADMI ORAL DE CA

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según certificados anexados, EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 18.000.000**				
Valor Adiciones	**$ 0**				
Reajustes	**$ 0**				
Actualización de precios	**$ 0**				
Valor Total del Contrato	**$18.000.000**				
Valor pagado	**$ 0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$ 3.000.000**				
Valor total ejecutado	**$ 3.000.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 15.000.000**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 27**	**de**	**Mes: AGOSTO**	**de**	**2021**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (28/07/2021)				
28	días del mes de	**JULIO**	de	2021

JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
SUBDIRECTOR DE REPRESENTACION JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
C.C. 91.017.942